

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA LA "ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO CASA DE ORACIÓN" "MECO"

DECRETO A. N Nº. 8546, Aprobado el 02 de Mayo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 85 el 08 de Mayo de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N Nº. 8546

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA LA "ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO CASA DE ORACIÓN" "MECO"

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO CASA DE ORACIÓN**", también será conocida con el nombre "**MECO**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León, Departamento de León.

Artículo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La "**ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO CASA DE ORACIÓN**", también será conocida con el nombre "**MECO**"; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.